

y de Política Industrial y Energía, sita en Cádiz (Servicio de Energía, Plaza de Asdrúbal, 6) y en Málaga (Servicio de Energía, Avenida Juan XXIII, 82) (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y autorización ambiental unificada, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, se amplía VEINTE (20) DÍAS para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Treinta de septiembre de dos mil veintidós. EL SECRETARIO GENERAL DE ENERGÍA. Manuel Larrasa Rodríguez. Firmado. Nº 110.795

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

### AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA ZONA DE LA SIERRA. OFICINA DE OLVERA ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO EDICTO

D<sup>a</sup>. María Remedios Márquez Vilechez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de la Sierra, Oficina de Olvera, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

#### HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

TASA DE RECOGIDA DE BASURA DEL MUNICIPIO DE UBRIQUE, 3º TRIMESTRE DE 2.022.

TASA DE RECOGIDA DE BASURA DEL MUNICIPIO DE GRAZALEMA, 3º TRIMESTRE DE 2.022.

PLAZOS DE INGRESO: del 03 de Octubre hasta el 09 de Diciembre de 2.022, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, UNICAJA, CAJAMAR

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 14:00 horas.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web [www.sprygt.es](http://www.sprygt.es).
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Olvera, oficina de atención al público sita en c/ Bellavista, 16, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Olvera, a 3 de Octubre de 2022. El Jefe de la Unidad de Recaudación.

María Remedios Márquez Vilechez. Firmado.

Nº 110.041

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Visto Decreto de Alcaldía número 5.170 de fecha 22 de septiembre de 2022 y de conformidad con la Base 6.12. que rige la Convocatoria para provisión de trece plazas de Policías Locales, funcionarios/as de carrera, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2019, 2020 y 2021, se hace público lo siguiente:

«Nombrar conforme el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público a los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador para la provisión de trece plazas de Policías Locales incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2019, 2020 Y 2021, según el siguiente detalle :

#### PRESIDENCIA:

Titular: Don Juan Carlos Castro Núñez.

Suplente: Don Juan José López Luna.

#### VOCALES:

Titular: Don Antonio Mayí Ortiz.

Suplente: Don Sergio Astorga Gómez.

Titular: Don Luis Alberto Vega Camas.

Suplente: Don Antonio David Palacios Garrido.

Titular: Don José Manuel Millán Bernal.

Suplente: Don Manuel Cabeza de Vaca García.

Titular: Don José Antonio Campos Martínez.

Suplente: Don José Blas Virués Rodríguez.

#### SECRETARÍA:

Titular: Don Manuel Orozco Bermúdez.

Suplente: Doña Sofía García Moreno »

Contra la composición del Tribunal podrá interponerse escrito de recusación, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el plazo de 5 días. Igualmente, a tenor de lo previsto en el art. 23 de la citada Ley, deberá abstenerse de intervenir, cualquiera de los miembros del Tribunal en que se dé alguna de las circunstancias señaladas en el apartado 2 del último precepto citado.

Chiclana de la Frontera, a veintisiete de septiembre de dos mil veintidós. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. José María Román Guerrero.

Nº 108.794

### AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

#### CESE Y NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

En aplicación del artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y del 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que con fecha 01 y 22 de septiembre de 2022, se han dictado los Decretos 2022/4734 y 2022/5072 por el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz al objeto de realizar el siguiente:

- Cese de D. David de la Cruz González, como funcionario eventual - Jefe Gabinete de Alcaldía, con fecha 29 de agosto de 2022, con motivo de la reincorporación del titular D. José Luis Porquicho Prada al haber finalizado su licencia y permiso por cuidado de menor por parto.

- Nombramiento de D. David de la Cruz González como funcionario eventual - Asesor de Alcaldía, con fecha de efecto 30 de agosto de 2022, y conforme al acuerdo plenario de fecha 02 de Julio de 2019, publicado en el BOP de Cádiz número 157 de 02 de agosto de 2019:

| EMPLEADO/A                | PUESTO               | SALARIO MES | TOTAL ANUAL |
|---------------------------|----------------------|-------------|-------------|
| DAVID DE LA CRUZ GONZÁLEZ | ASESOR/A DE ALCALDÍA | 2.759,05    | 38.826,76   |

23/09/22. EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PERSONAL, P.D. DEL SECRETARIO GENERAL.

Nº 109.505

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

Por Decreto de Alcaldía n.º 2021-3174, de fecha 28 de junio de 2022 se aprobaron las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo que han de regir para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso oposición de 1 plaza de Trabajador Social, vacante en la plantilla de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y publicadas en el BOP de Cádiz n.º 137 de fecha 19 de julio de 2022

Visto que se ha detectado errores en el Anexo I (Temario) de la parte de las materias específicas de las referidas bases, consistentes en:

Tema 1.- La Ley que se cita está derogada y en vigor una nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 17 y tema Tema 17 bis. Hay un error en la numeración correlativa de los temas y los programas y ayudas económicas a los que aluden ya no están en vigor.

Tema 21.- El Programa extraordinario de ayuda a la contratación en Andalucía referido ha sido derogado.

Tema 39 y Tema 41 están repetidos.

#### ACUERDO

Primero.- Modificar las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo que han de regir para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso oposición de 1 plaza de Trabajador Social, vacante en la plantilla de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y publicadas en el BOP de Cádiz n.º 137 de fecha 19 de julio de 2022, en el sentido de subsanar los errores detectados en el Anexo I (Temarios) de la parte de las materias específicas; tema 1, Tema 17, Tema 17 bis, Tema 21 y Tema 40 por la siguiente redacción:

Tema 1.- Objeto, titulares del derecho a los Servicios Sociales, principios rectores y estructura funcional y territorial del Sistema Público de Servicios Sociales en la Ley 9/2016, de 37 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 17.- Ordenanza reguladora de las ayudas económicas para la atención de necesidades sociales del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Cádiz.

Tema 18.- Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital

Tema 21.- Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía.

Tema 40.- Centros Municipales de Información de la Mujer en Andalucía.

Contenido normativa reguladora de los Centros para la conciliación de su creación y mantenimiento.

Tercero.- Publicar la citada rectificación de las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo que han de regir para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso oposición de 1 plaza de Trabajador Social, vacante en la plantilla de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, en el BOP de Cádiz y BOJA.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre. En San Roque, 28/09/22, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque. Firmado: Juan Carlos Ruiz Boix. 29/09/22. La Sra. Secretaria General. Firmado: Ana Núñez de Cosío.

Nº 109.962

### AYUNTAMIENTO DE BARBATE ANUNCIO

Por Acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2022, se acordó, en relación con el CAMBIO DE SISTEMA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-B17 "EL JARILLO" del PGOU de Barbate, al SISTEMA DE COMPENSACIÓN solicitado por D. RAFAEL RAMÓN FERNÁNDEZ CUBERO, en nombre y representación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA):

"PRIMERO: Aprobar inicialmente el Cambio de Sistema de la Unidad de Ejecución B17 "El Jarillo" de Compensación a Cooperación, toda vez que si bien es cierto que en su día pudiese haber estado justificado el cambio de sistema realizado por incumplimiento de los plazos de ejecución por el propietario, también hay que reconocer que desde el año 2005 por esta administración no se ha procedido al desarrollo de la unidad, siendo la Junta de Andalucía, como propietaria única del sector, a través de su Agencia AVRA, desde donde se está llevando a cabo el actual impulso de la unidad, con la presentación del Estudio de Detalle, y el Proyecto de Reparcelación.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a las personas propietarias afectadas por plazo de VEINTE DÍAS, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cumplimiento a las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el art. 21.4 de la Ley de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia, esto es inserción de Anuncio en el Tablón de Anuncios y en su sede electrónica y portal de transparencia."

El expediente puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1HV1hZuqCBgQD5UBB1qa205f8tNpnQv?usp=sharing>, o en las dependencias del Servicio Municipal de Urbanismo, sita en la calle Pío XII, n.º 8 de esta Localidad.

29/09/22. EL ALCALDE., Fdo: Miguel F. Molina Chamorro.

Nº 109.976

### AYUNTAMIENTO DE BORNOS ANUNCIO

Por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 1611/2022, de 26 de septiembre, cuyo tenor es el siguiente:

"Visto el período de ausencia de la 2ª. Teniente de Alcalde, Dª. Isabel María Sánchez Sánchez, desde el 26 de septiembre al 3 de octubre de 2022.

Vista la resolución de Alcaldía de delegación de competencias 928/2021, de 26 de mayo.

Esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda:

PRIMERO: Avocar temporalmente a favor de la Alcaldía-Presidencia las competencias delegadas durante el periodo indicado anteriormente.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la interesada.

TERCERO: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 28 de septiembre de 2022. El Alcalde, Fdo.: Hugo Palomares Beltrán.

Nº 109.979

### AYUNTAMIENTO DE BORNOS ANUNCIO

Por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 1146/2022, de 26 de agosto, cuyo tenor es el siguiente:

"Vista la resolución de Alcaldía 1446/2022, de 26 de agosto de revocación de competencias durante el periodo de ausencia de la 1ª. Teniente de Alcalde, María José Lugo Baena. Vistas las resoluciones de Alcaldía de delegación de competencias 959/2019, de 28 de junio y 667/2022, de 1 de abril.

Esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda:

PRIMERO: Confesar a la 1ª. Teniente de Alcalde, María José Lugo Baena las delegaciones genéricas otorgadas en las resoluciones de Alcaldía 959/2019, de 28 de junio y 667/2022, de 1 de abril, con la facultad de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la interesada.

TERCERO: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 27 de septiembre de 2022. El Alcalde, Fdo.: Hugo Palomares

Beltrán.

Nº 109.982

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 29 de septiembre de 2022, la modificación de la plantilla de personal, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://castellardelafrontera.aedelectronica.es>].

La modificación de la plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

30/09/22. El Alcalde, Fdo.: Adrian Vaca Carrillo.

Nº 110.169

### AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de Septiembre de 2022 se aprobó inicialmente la modificación presupuestaria nº 23/2022 por Transferencia de Crédito por importe de 137.000,00.-euros en las partidas de Festejos y Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a INFORMACIÓN PÚBLICA durante QUINCE DÍAS, contados desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Ilmo. Ayuntamiento en Pleno. En caso de no presentarse alegaciones durante el período de información pública se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación presupuestaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

29/09/22. LA ALCALDESA. Fdo. Isabel Gómez García.

Nº 110.222

### AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Por Decreto del Cuarto Teniente-Alcalde, Delegado de Hacienda, con número 555/2022, de fecha 30 de septiembre, se dicta resolución aprobando provisionalmente el Padrón Fiscal Municipal de Tasa por Higiene y Limpieza Pública (Residuos Sólidos), correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio 2022.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales en relación con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas, haciéndose constar que en el caso de no producirse, esta resolución debe de entenderse como definitiva.

Dicho Padrón se encuentra en la Unidad de rentas, sita en la primera planta de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

La exposición pública del presente Padrón producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas.

Según lo estipulado en la Disposición Adicional 1.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, contra las cuotas comprendidas en el referido Padrón podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón que nos ocupa.

El recurso de reposición se regirá por lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Trebujena, a 30/09/22. El Cuarto Teniente-Alcalde, D. Manuel Cala Moreno. Firmado.

Nº 110.416

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL TESORILLO ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta